

( 25 OCT 2022 )

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Nacional 989 de 2020, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 5 del artículo 2 del Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *“Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renunciaciones.”*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que la Universidad de los Andes realizará el *“VIII Congreso Colombiano de Contratación Pública y las XIX Jornadas Académicas - La Controversia en la Contratación Pública- Alternativas de Gestión y Solución.”* los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., Bolívar.

Que mediante comunicaciones radicadas con los Nos. 1-2022-29740 del 18 de octubre de 2022, 1-2022-30319 del 21 de octubre de 2022 y 1-2022-30483 del 24 de octubre de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP solicitó que se conceda comisión de servicios al interior del país, del 26 y hasta el 28 de octubre de 2022, a la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.860.493 Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Interno de la misma entidad, para que participe en el *“VIII Congreso Colombiano de Contratación Pública y las XIX Jornadas Académicas - La Controversia en la Contratación Pública- Alternativas de Gestión y Solución.”* los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., Bolívar.

Que teniendo en cuenta la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y los procesos que gestiona, el objeto del congreso está directamente relacionado con las

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se hace un encargo”

responsabilidades directas de la Oficina de Control Interno de la Entidad, considerando que el mismo contará con la participación de representantes de las altas cortes, de la academia, de los organismos de control, de los contratistas, de las entidades públicas y de las agencias del Estado, así como estudiantes. Incluye 5 grandes bloques de conferencias y mesas de discusión, así como cinco intervenciones sobre temas puntuales más de actualidad; por lo cual resulta estratégica la participación de la Jefe de Control Interno en el evento.

Que teniendo en cuenta lo anterior y dada la importancia de este evento, por tratarse de asuntos que aportan a la ejecución de los objetivos de la Unidad, se hace necesaria la participación de la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO en el mismo, considerado también como un escenario de trabajo indispensable para el intercambio de experiencias en el manejo de la contratación pública y demás temas a tratar en el Congreso propios de la gestión de la UAESP.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, reconocerá a la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena - Bogotá, con cargo al rubro presupuestal O2301160556000007628, descripción del rubro “*Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá*” y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días 26 y 27 de octubre de 2022 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 28 de octubre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1375 del 14 de octubre de 2022.

Que con el propósito de que la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, participe en el mencionado evento, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país, del 26 y hasta el 28 de octubre de 2022, en los términos dispuestos en las normas vigentes.

Que durante el término de la comisión la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 528

25 OCT 2022

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se hace un encargo”

Que el doctor Rubén Darío Perilla Cárdenas, Subdirector Administrativo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, certificó que la servidora LIGIA MARLEN VELANDIA LEÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.098.492, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Control Interno de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Conceder comisión de servicios al interior del país del 26 y hasta el 28 de octubre de 2022, a la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.860.493 Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en el “*VIII Congreso Colombiano de Contratación Pública y las XIX Jornadas Académicas - La Controversia en la Contratación Pública- Alternativas de Gestión y Solución.*” los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., Bolívar.

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Artículo 2º-** La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, reconocerá a la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena - Bogotá, con cargo al rubro presupuestal O23011605560000007628, descripción del rubro “*Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá*” y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días 26 y 27 de octubre de 2022 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 28 de octubre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1375 del 14 de octubre de 2022.

**Artículo 3º-** Encargar del 26 y hasta el 28 de octubre de 2022, a la servidora LIGIA MARLEN VELANDIA LEÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.098.492, Profesional

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 528 25 OCT 2022

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se hace un encargo”

Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la misma entidad.

**Artículo 4º:** Comunicar a la doctora SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO, a la servidora LIGIA MARLEN VELANDIA LEÓN, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las servidoras de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO	sandra.alvarados@uaesp.gov.co
2	LIGIA MARLEN VELANDIA LEÓN	ligia.velandia@uaesp.gov.co

**Artículo 5º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los



25 OCT 2022

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Ingrid Catalina Bello Ariza	Profesional Universitario	Proyectó	